ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la circularte:

de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés,	Sin registro
dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de	
la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada,	

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversías Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de cuenta, de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.

Notificación y publicación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar por oficio a las partes y a los municipios involucrados al ser los encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron declaradas inválidas, y de manera electrónica, a la Fiscalía General de la República.

Además, publíquese el fallo de referencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, <u>archívese este expediente como asunto concluido</u>.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído; ello, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Notifíquese Por lista, por oficio a las partes, en sus residencias oficiales al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, a los municipios involucrados, y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

En ese sentido, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo**, **así como de la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés**, a la respectiva <u>Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre</u>, por

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2023

conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, leve à cabo la diligencia de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, al Poder Legislativo y a los municipios de Asientos, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, todos del Estado de Aguascalientes, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrônica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 48/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de referencia, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces del oficio número 335/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 304398

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

riiiiaiile	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Éstado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2024T00:49:46Z / 17/01/2024T18:49:46-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	63 c5 50 a1 c6 0e 8a 25 5f 7b 96 db 50 ef 3d 9	e b3 60 dc 66 dd cb da 3c 9d 84 9c eb 32 9f f3 99 9c 8c	e1 c9 4d d0 a0	ab c7	55 aa 6b 2f c0		
	4b bb 19 ae dc 31 13 ef 58 fc 82 7b 28 65 93 6	68 da b3 b9 eb 3f 84 5b 83 0c 4f ₹5 5b c5 58 2c e5 80 72	fc 44 fa c1 96 ff	Oe 99	78 5d 22 e9		
	e5 60 66 d6 04 de 80 fd b2 b8 67 52 04 c0 c9	2c 02 9d 08 50 cc fc e6 85 01,3 0 56 e5 db 97 cc 56 5b 63	3 02 6f 9d 51 44	79 cd	dd c3 b0 e1		
	c8 7a 25 06 58 7e 5f 51 09 cc 78 a8 bf 3f 97 e6 59 75 ec 1d c8 f3 62 f3 a2 28 9f fa-a9 92 ca 84 37 28 8d 9d b1 d8 d5 14 65 a8 39 38 6e 7d						
	54 82 fd fd e5 e6 1c 14 16 4d 5e 11 0c 53 ec 2	c 88 2b f5 07 4d ff 4d 90 c7 44 27 f9 ab 1d 61 b9 61 18 1	9 2a f5 fc 9d 42	c0 79	85 de 9c 6b		
	02 23 01 72 0b f4 a1 80 05 5f 35 47 00 33 59 d1 41 66 7e 30 75 e4 03 46 f1 41 48						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2024T00:49:51Z/ 17/01/2024T18:49:51-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2024T00:49:46Z / 17/01/2024T18:49:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	ν/> /				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6632685					
	Datos estampillados	6A3478A5AC9B049949C9AAD880F823A9355BCD14B7	6E142A4A6C7	E38FC	8912D7		
	•						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/01/2024T21:06:23Z / 17/01/2024T15:06:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	11 94 1a 6c 99 42 54 d5 95 af ac 9f a7 11 e5 2	2b 9a 39 9b 68 9f 55 27 40 df 64 c2 77 1f 7f a2 0e f7 af f9	7c 24 bf 98 0e	02 61	c8 54 79 4d 3	
		7 66 04 53 c3 a9 7c/df ac 74 88 f2 d4 5a 26 d8 63 70 89				
	c4 f6 70 0a 0f 16 af d2 ca bb 7e 01 53 24 27 c	c 26 fe 65 16 5b 41 72 c7 48 91 cb 12 67 f3 c8 36 ee 9e	30 d1 af 23 b0 3	0 46 b	9 0d ea 1b 7	
	99 45 d3 5c 47 fa 67 de 8c 38 86 16 8a 35 1a 90 5d 37 b0 ec d3 05 47 6f f2 5d 11 57 a6 6d db 04 fa 4d be 19 e5 f2 a5 5d b9 24 ba 54 06					
	b2 7b 43 4f 9f 9c ad 04 39 92 53 0e 93 55 79	48 8d b2 72 fe 9f aa dc d5 68 be 70 77 67 e9 47 62 ea b3	3 b9 c8 42 c8 dc	2c 14	54 29 0e 09	
	35 69 4b 5b 83 2e 5f dd 8d 05 5d de 97 ef cb 6d de 2c ae 99 5f 2e 2b ec fc 97 50					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/01/2024T21:06:28Z / 17/01/2024T15:06:28-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ıl			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	47/01/2024T21:06:23Z / 17/01/2024T15:06:23-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6631,188				
	Datos estampillados	E93D3FED051BCAF8FB68FBEF115510E48D0F1816E	FFC8FBFE0B83	3C371	6151E80	